



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 MAR 2022

VISTO el expediente E- N° 2022/2022 -MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa, referente a la renovación seguros de embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. A. L. N° 17/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 04/2022.

Que a orden 48, obra informe de la Planilla Comparativa de Preadjudicación, emitido por el área requirente; y a orden 50, Planilla de Preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 14/100 (\$ 74.230,14).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso I), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 -Anexo I; y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 - Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2022, referente a la renovación de seguros de embarcaciones de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 14/100 (\$ 74.230,14). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 122 /2022.-

G.T.F.
A.M.
M.O.

Firmado digitalmente por
ALVAREZ
Eugenia Viviana
Fecha:
2022.03.30
19:51:42 -03'00'